

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO: REPE-61-01
	PROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA	Fecha: -
	RESOLUCIONES DESPACHO DEL CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER	Página 1 de 2

**RESOLUCION No. 000576
(28 de septiembre de 2023)**

**POR LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO
EN LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER.**

LA CONTRALORA GENERAL DE SANTANDER-E

**En uso de sus Atribuciones Constitucionales, Legales, especialmente las conferidas en
los Artículos 267,268, 272 de la Constitución Nacional y en el Decreto Ley 409 de
2020 y**

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo al Artículo 16 del Reglamento Interno de Personal, Resolución No. 1189 de 1992, el cual establece "Que la Jornada de trabajo de los empleados se cumplirá en los cinco (5) días hábiles de lunes a viernes, de cada semana, de conformidad con el siguiente horario" a. En la mañana: De siete y treinta minutos (7:30 a.m.) a doce del día (12:00 m) b. En la tarde: de dos (2:00 p.m.) a seis (6:00 p.m.).

En casos especiales, a juicio del Contralor podrá variarse la jornada establecida en este artículo, por el tiempo que considere necesario.

2. Que mediante Resolución No.000321 de fecha 13 de mayo del 2016 se modificó el horario laboral para la Contraloría General de Santander de lunes a viernes en horario laboral de 7:30 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
3. Que con el fin de dar cumplimiento al plan de capacitación la entidad llevara a cabo una Jornada de Capacitación para todos los funcionarios de la CGS, en el horario de 7:30 am a 5 pm del día viernes 29 de septiembre del 2023, en la Sede Bucarica de la Universidad Industrial de Santander, ubicada en la Carrera 19 No. 35-02 centro, en la que se trataran las temáticas "Talleres aplicados para el fortalecimiento de competencias en equipos asistenciales y Seminario de Actualización en control fiscal, herramientas para su fortalecimiento" fuera de las instalaciones de la entidad.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **MODIFIQUESE** la atención al público del día 29 de septiembre de 2023, en razón a que todos los funcionarios se encontrarán fuera de la Entidad participando de una jornada de capacitación.

ARTICULO SEGUNDO: La recepción de solicitudes y peticiones a la Contraloría General de Santander se realizará a través de los

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO: REPE-61-01
	PROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA	Fecha: -
	RESOLUCIONES DESPACHO DEL CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER	Página 2 de 2

canales virtuales, y se le dará trámite a partir del día hábil siguiente a la recepción.

ARTICULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 28 días del mes de septiembre de 2023.



BLANCA LUZ CLAVIJO DÍAZ
Contralora General de Santander-E